

CAMPEONATO NACIONAL DE CLUBES CATEGORIA PRIMERA C -BET PLAY R E S O L U C I O N # 071 Julio 12 de 2023

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Di futbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 031 - 22 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2023, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

NOTA: Los Clubes sancionados con EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO mediante resolución ejecutoriada, NO PARTICIPARAN en los campeonatos de DIFUTBOL 2024.

Los clubes que se retiren antes y durante de la competencia pierden su derecho a inscribirse para los próximos dos años (2024-2025) en los campeonatos organizados por DIFUTBOL de acuerdo a lo descrito en los artículos 25 y 26 (Parágrafo Único del artículo 26) del Reglamento General del Campeonato.

Que esta comisión avoco conocimiento de las siguientes novedades.

- 1º. Informe Arbitral partido CD UNION BOGOTA ACAD.INTERNACIONAL
- 2º. Informe Arbitral partido LOCOS POR EL FUTBOL DEP. IND. POPAYAN
- 3º. Informe Arbitral partido SULTANES F G. SAN FRANCISCO
- 4º. Informe Arbitral partido GRUPO 15 F.C. FLAMENGO
- 5º. Informe Arbitral partido FORM.SAN FRANCISCO LA PAZ EQUIPO AZUL FC
- 6°. Recurso de ATLETIC CLUB BOLIVAR
- 7º. Que jugada la fecha comprendida entre el 5 y 11 de Julio fueron expulsados los siguientes jugadores.}

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Informe Arbitral partido CD UNION BOGOTA - ACAD.INTERNACIONAL

DECISION DISCIPLINARIA. ACAD.INTERNACIONAL: PÉRDIDA del partido por grave infracción del artículo 83-H del CDU-FCF. Nota: Se le informa al CLUB ACAD.INTERNACIONAL que en caso de reincidencia en este tipo de conductas serán EXPULSADOS del campeonato.

ARTICULO SEGUNDO: Informe Arbitral partido LOCOS POR EL FUTBOL - DEP. IND. POPAYAN

DECISION DISCIPLINARIA. Andrés Felipe Narváez España i(2568361) del equipo deportivo Independiente Popayán: 2 FECHAS DE SUSPENSIÓN y José Robín Gonzales (2854283) de Locos por el futbol: 2 FECHAS DE SUSPENSIÓN.

ARTICULO TERCERO. Informe Arbitral partido SULTANES F G. - SAN FRANCISCO

DECISION DISCIPLINARIA. CLUB SAN FRANCISCO: 2 FECHAS DE SUSPENSIÓN de la plaza donde actúan como local por grave infracción del artículo 84-2, 4 y 5 del CDU-FCF. Contra la presente decisión proceden los recursos previstos en el CDU-FCF. Jugadores CLUB SAN FRANCISCO #11 LUIS BERNIER con Comet 3537827: 3 FECHAS KEINER GOMEZ con Comet 3700934: 5 FECHAS

ARTICULO CUARTO: Informe Arbitral partido GRUPO 15 F.C. - FLAMENGO

DECISION DISCIPLINARIA. CLUB GRUPO 15 F.C: PÉRDIDA DEL PARTIDO vs CLUB FLAMENGO por grave infracción del artículo 92-5 del CDU-FCF. **CONDUCTA: ACTOS DE DISCRIMINACIÓN** por parte de los espectadores del CLUB GRUPO 15 F.C. Nota: En caso de reincidencia en esta conducta del CLUB GRUPO 15 F.C será expulsado del campeonato. Contra la presente decisión proceden los recursos previstos en el CDU-FCF. NOTA: DIFUTBOL no tolera ningún acto de discriminación en sus campeonatos.

ARTICULO QUINTO: Informe Arbitral partido FORM.SAN FRANCISCO LA PAZ - EQUIPO AZUL FC

DECISION DISCIPLINARIA. CLUB FORM.SAN FRANCISCO LA PAZ: Este COMITÉ se dispuso correr traslado **al CLUB FORM.SAN FRANCISCO LA PAZ**, para que en el término de un (1) día hábil contado a partir de la notificación, se pronunciara y allegara las pruebas que considerara pertinentes. Que, transcurrido el término de traslado, el CLUB FORM.SAN FRANCISCO LA PAZ. no se pronunció al respecto, con lo cual, este Comité tendrá como ciertos los hechos reportados por el árbitro del partido en su informe, y, procederá a imponer una sanción al CLUB. DECISIÓN: 1. PÉRDIDA DEL PARTIDO y EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO para el CLUB FORM.SAN FRANCISCO LA PAZ por grave infracción del artículo 92-C del RGC en concordancia con el artículo 78-F del CDU-FCF. CONDUCTA: Gresca colectiva entre jugadores de ambos clubes. CLUB EQUIPO AZUL FC: Este COMITÉ se dispuso correr traslado al CLUB EQUIPO AZUL, para que en el término de un (1) día hábil contado a partir de la notificación, se pronunciara y allegara las pruebas que considerara pertinentes. Que, transcurrido el término de traslado, el CLUB EQUIPO AZUL, se pronunció al respecto, pero en sus descargos no logra desvirtuar el informe de los oficiales de partido, con lo cual, este Comité tendrá como ciertos los hechos reportados por el árbitro del partido en su informe, y, procederá a imponer una sanción **al CLUB EQUIPO AZUL**.



DECISIÓN: 1. PÉRDIDA DEL PARTIDO y EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO para **el CLUB EQUIPO AZUL** por grave infracción del artículo 92-C del RGC en concordancia con el artículo 78-F del CDU-FCF. CONDUCTA: Gresca colectiva entre jugadores de ambos clubes. 2. CLUB EQUIPO AZUL: SOLICTAR al CLUB EQUIPO AZUL copia de la resolución expedida por la comisión disciplinaria del respectivo club con las decisiones tomadas contra los jugadores reportados en su escrito de contestación. 3. CORRER TRASLADO a la Comisión Arbitral Nacional con el objeto de apertura de investigación disciplinaria contra los oficiales de partido. Contra la presente decisión proceden los recursos previstos en el CDU-FCF.

ARTICULO SEXTO: Recurso de ATLETIC CLUB BOLIVAR

DECISION DISCIPLINARIA. **ATLETIC CLUB BOLIVAR: DECLARAR** IMPROCEDENTE los recursos presentados por el ATLETIC CLUB BOLIVAR por no cumplir lo estipulado en el artículo 171 del CDU-FCF: "Artículo 171. Clases de recursos. Contra las decisiones del Comité Disciplinario del Campeonato procederá el recurso de reposición ante el mismo. Contra las decisiones de asuntos relacionados directamente con la sanción de un club con la suspensión de su plaza, la pérdida del partido por retirada, renuncia o no presentación en la cancha, la deducción de puntos obtenidos en el campeonato en curso o en el campeonato siguiente, la suspensión por tiempo de un mes en adelante, de seis (6) o más fechas..." Teniendo en cuenta que los jugadores fueron sancionados por 4 fechas. 2. DECLARAR DESIERTO el Recurso de Apelación por no cumplir con lo estipulado en el artículo 174 del CDU-FCF. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

ARTICULO SEPTIMO. Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático

ARTÍCULO OCTAVO: suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la fecha comprendida entre el 5 y 11 de julio de 2023

el 5 y 11 de julio	de 2023.				
2855764	TABORDA PARRA, JOHN FERNANDO	IND. SABANETA FC	GRUPO-A	Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA
3591577	LARGACHA SATIZABAL, CARLOS YAIR	CLUB DEPORTIVO BELLO	GRUPO-A	Violencia	3 FECHAS
2847883	LALINDE ERAZO, DANIEL ALEXANDER	CLUB DEPORTIVO BELLO	GRUPO-A	Insulto	4 FECHAS
2868975	PALACIOS PALACIOS, ELIX YACSON	LA CHALACA	GRUPO-A	Insulto	4 FECHAS
2863647	BETANCUR MORELO, JUAN CAMILO	LA CHALACA	GRUPO-A	Insulto	4 FECHAS
2837888	PALACIO MEDINA, JHON FREDY	LA CHALACA	GRUPO-A	Violencia	3 FECHAS
2793560	ZULUAGA DUQUE, ALVARO HERNAN	SOCCER LAW	GRUPO-A	Mostrar desaprobación con palabras o acciones	4 FECHAS
2519771	GOMEZ DUQUE, LUISA FERNANDA-C-TECNICO	SOCCER LAW	GRUPO-A	Lenguaje o gestos ofensivos	4 FECHAS
2873099	VASQUEZ HENAO, SANTIAGO	SOCCER LAW	GRUPO-A	Juego brusco	2 FECHAS
3483378	CORDOBA MARTINEZ, LUIS CARLOS	DEPORTIVO ATRATO RIVER	GRUPO-B	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA
2462066	CAMPAZ VALLECILLA, ARLEY	ATL. FAIR PLAY COL	GRUPO-C	Violencia	3 FECHAS
1807117	SOLIS DELGADO, BOLIVAR- ENTRENADOR	ATL. FAIR PLAY COL	GRUPO-C	Comportamiento agresivo	5 FECHAS
5114357	CHITO PINO, DANIEL FELIPE	LOCOS POR EL FUTBOL	GRUPO-E	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
3691687	CUERO MONDRAGON, ALEX DANIEL	OROS DEL PACIFICO	GRUPO-E	Juego brusco	2 FECHAS
6791300	ROSERO DIAZ, DANIEL ESTEBAN-ENTRENADOR	PUMAS F.C.	GRUPO-E	Conducta violenta	3 MESES DE SUSPENSIÓN
3731735	GONGORA FAJARDO, PEDRO DANIEL-ENTRENADOR	ATLETICO CAUCA	GRUPO-E	Abandonar área técnica - para protestar a los árbitros	4 FECHAS



3587028	JIMENEZ PAZ, RONNY ALEXANDER	C.D ATL.PUERTO TEJADA F.C.	GRUPO-E	6.2 Conductaantideportiva,Falta temeraria	1 FECHA
6028658	MAYAG OVIEDO, MAYCOL ALEXANDER	LA SABANA FUTBOL CLUB	GRUPO-F	Juego brusco	2 FECHAS
6826848	ZALCEDO CASTILLO, CAMILO	CA ALIANZA LLANOS	GRUPO-G	Juego brusco	2 FECHAS
6785359	MAJIN LEGUIZAMO, SEBASTIAN	C.D. TITANES F.C.	GRUPO-I	Violencia	3 FECHAS
2464440	QUINTANA GUERRERO, SERGIO-ENTRENADOR	C.D. TITANES F.C.	GRUPO-I	Lenguaje o gestos ofensivos	4 FECHAS
5949457	ARANGO RIASCOS, JOSE ANDRES	CLUB REAL TOLIMA	GRUPO-I	6.7 Conducta antideportiva, Otros	1 FECHA
4564521	CENTENO ARAUJO, MANUEL FELIPE	DISTRITO ELITE	GRUPO-L	Infracción	1 FECHA
4538129	DIAZ, JUAN DANIEL	BOGOTA CITY	GRUPO-L	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
2946325	SEPULVEDA RIVERA, JHONY ALEJANDRO	ATLETICO SALITRE	GRUPO-L	Juego brusco	2 FECHAS
6826814	MORALES NIEBLES, LUIS CARLOS-C-TECNICO	SULTANES F G.	GRUPO-O	Lenguaje o gestos ofensivos	4 FECHAS
6021738	FRAGOZO CORDOBA, DIEGO ARMANDO	DEPORTIVO J.M.	GRUPO-O	6.2 Conductaantideportiva,Falta temeraria	1 FECHA
6250367	MILIAN GONZALEZ, WUESNER ENRIQUE	DEPORTIVO J.M.	GRUPO-O	Violencia	3 FECHAS
3340633	MARTINEZ ROSADO, DIEGO ANDRES	FC INTERNACIONAL	GRUPO-O	Conducta antideportiva, Otros	1 FECHA
6241974	OVALLE GUILLEN, TOMAS ALFONSO	ILUSION VALLENATA	GRUPO-P	Insulto	4 FECHAS
5909679	CADENA MOJICA, EDER MANUEL	INTER JUNIOR	GRUPO-P	Infracción	1 FECHA
6799834	ALVAREZ CASTELLANOS, KEVIN ANDERSON	INTER JUNIOR	GRUPO-P	6.7 Conducta antideportiva, Otros	1 FECHA
6030060	MINDIOLA MINDIOLA, BRAIDER JOSE	SION F.C	GRUPO-P	Insulto	4 FECHAS
5332398	ACUÑA MORALES, JUAN MANUEL	SABANA NORTE	GRUPO-K	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
3761269	GARCIA LARA, DIEGO JOSE ARMANDO	SABANA NORTE	GRUPO-K	Violencia	3 FECHAS
2500342	CRUZ AMORTEGUI, LUIS FELIPE	FLAMENGO	GRUPO-K	Infracción	1 FECHA
2455487	FELICIANO GOMEZ, DANIEL ENRIQUE	GRUPO 15 F.C.	GRUPO-K	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
6764889	ANGULO LOPEZ, CRISTOPHERSON RENE	ATLETICO ARACATACA	GRUPO-N	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
6783103	OROZCO BARRIOS, MANUEL AUGUSTO	REAL FUNDACION	GRUPO-N	Violencia	3 FECHAS
3533391	ZUÑIGA BLANCO, JUAN EDUARDO	REAL FUNDACION	GRUPO-N	Violencia	3 FECHAS
2867460	PAREJA MARTINEZ, JAIR JOSE	CLUB DEP. BOLIVAR F.C	GRUPO-Ñ	Violencia	3 FECHAS



4000500	DODDIOUEZ DEVES DUDAN		001100 Ñ		0.5501146
1808508	RODRIGUEZ REYES, DUBAN ROBERTO	ATL. JUAN MARTIN	GRUPO-Ñ	Violencia	3 FECHAS
3786591	CHIQUILLO MAGALLANES, EDGAR LUIS	ATLETICO AXON	GRUPO-Ñ	Violencia	3 FECHAS
3758838	AVILA HERNANDEZ, OSCAR FERNANDO	ESTUD. DE LA PROVINCIA	GRUPO-M		
2892119	MUÑOZ MEDRANO, JUAN CAMILO	BOCA JUN- SINCELEJO	GRUPO-Q	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA
3718637	FRANCO ROMAN, ALDAIR ANDRES	BOCA JUN- SINCELEJO	GRUPO-Q	Insulto	4 FECHAS
2505700	GONZALEZ DORADO, ALVARO JOSE-C. TECNICO	BOCA JUN- SINCELEJO	GRUPO-Q	Lenguaje o gestos ofensivos	4 FECHAS
2465894	CORONADO ROQUEME, RONALDO LUIS	ATLETICO SINU	GRUPO-Q	Insulto	4 FECHAS
1807246	ALVAREZ NIETO, LUIS ANGEL	CUCUTA FC	GRUPO-S	Juego brusco	2 FECHAS
3630946	RICO RODRIGUEZ, ROSESVELT	SANTANDER DEL NORTE	GRUPO-S	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA
2053445	TUQUERRES CARMONA, CARLOS ARCESIO	ASTROS DE GUAIMARAL	GRUPO-S	Insulto	4 FECHAS
2517867	ROJAS ORTEGA, ALEJANDRO	CIAMEN	GRUPO-S	 Desaprobar con palabras o acciones 	1 FECHA
2454367	DIAZ YATE, ANDERSON CAMILO	CIAMEN	GRUPO-S	Violencia	3 FECHAS
6011804	PAYARES NIETO, BERNARDO JOSE-ENTRENADOR	ACAD. JESUS ARRIETA	GRUPO-R	Entrar el terreno de juego - para enfrentarse a los árbitros	5 FECHAS
6904830	DIAZ HERNANDEZ, JOSE DAVID- ENTRENADOR	ACAD. JESUS ARRIETA	GRUPO-R	Lenguaje o gestos ofensivos	5 FECHAS
1808146	FIGUEROA GOMEZ, OSNAIDER DANILO	C.D. ALIANZA COROZAL	GRUPO-R	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA
6283069	ESCOBAR SIERRA, EDINSON- C.TECNICO	JUV. REAL MAGANGUE	GRUPO-R	Lenguaje o gestos ofensivos	5 FECHAS
4489031	ANAYA CEDEÑO, ALEXANDER	CLUB ATL. SANTANDER	GRUPO-T	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
2566956	RODRIGUEZ CARRILLO MILLER STIVEN	ESTRELLA ROJA - SAN ANDRES F.C.	GRUPO-O	lenguaje ofensivo y grosero	5 FECHAS

ARTICULO NOVENO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de dos (2) días hábiles, según el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol.

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los (11) dias del mes de julio de 2023.

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO

FDO ORGINAL FABIAN LOPEZ TEJEDAPresidente

Agcch.,

LINA VERONICA BARNEY OSORIO

secretario